

**LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL  
DEJA CONSTANCIA**

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **LICETH KARINA PATERNINA YEPES**

identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1102864734** acredita idoneidad para cumplir

con el objeto del contrato correspondiente a Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Analista Jurídica, para apoyar la revisión, actualización y ajuste normativo de la Resolución de Servicios Ciudadanos Digitales, de conformidad con el marco jurídico vigente y los lineamientos definidos por la Agencia Nacional Digital, en el marco del Convenio Interadministrativo correspondiente a la vigencia de 2026, suscrito con MinTIC.

de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO		PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA	
<b>Técnico, Tecnólogo, Pregrado:</b>	Profesional en Derecho	<b>Técnico, Tecnólogo, Pregrado:</b>	PROFESIONAL EN DERECHO
<b>Posgrado:</b>	No aplica	<b>Posgrado:</b>	No aplica

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA REQUERIDA		EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	
<b>Experiencia General:</b>	TP y 25 – 33 ME	<b>Experiencia General:</b>	MAS DE 25 MESES DE EXPERIENCIA

Por lo anterior, **LICETH KARINA PATERNINA YEPES** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto:

Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Analista Jurídica, para apoyar la revisión, actualización y ajuste normativo de la Resolución de Servicios Ciudadanos Digitales, de conformidad con el marco jurídico vigente y los lineamientos definidos por la Agencia Nacional Digital, en el marco del Convenio Interadministrativo correspondiente a la vigencia de 2026, suscrito con MinTIC.

Se expide en ENERO del 2026

en la ciudad de Bogota D.C.



**JULIO ERNESTO ECHAVARRIA POVEDA**  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y SCD